

LA CRISIS DE CARIDAD A FINALES DEL ANTIGUO REGIMEN: LA HERMANDAD DEL REFUGIO Y PIEDAD DE MADRID, 1790-1813

Por William J. CALLAHAN

En la Europa del antiguo régimen tal vez ningún problema resultaba más penoso que la existencia de una gran población que vivía en condiciones económicas de marginalidad. En el campo y en las ciudades, la pobreza y la miseria aparecían como una amenaza constante para los estratos más bajos de la sociedad. Mala salud, el impacto de una crisis económica grave con precios en alza y quizás escasez de alimento, podían hundir en la indigencia al más próspero artesano o agricultor (1). En España, como cualquier otra parte de la Europa católica, la responsabilidad por la ayuda de los pobres correspondía parcialmente al estado a través de instituciones formales, hospitales, asilos, casas de misericordia que operaban bajo patrocinio real. Sin embargo, la ayuda al pobre se hallaba abajo en la lista de prioridades del estado como los limitados recursos financieros de la corona impedían la realización de un programa extenso de ayuda gubernamental. Gran parte de esa responsabilidad caía sobre la iglesia y asociaciones de caridad constituidas por motivos religiosos.

Después de la iglesia, la fuente más importante de caridad para el indigente eran las hermandades, cofradías y congregaciones voluntarias comprometidas en la ayuda al pobre. En la capital del imperio español donde el problema de la pobreza constituía una preocupación constante de las autoridades en los siglos XVII y XVIII, la Real y Santa Hermandad del Refugio y Piedad surgió como la corporación de caridad más impor-

(1) El mejor tratado general del problema de pobreza en la Europa del siglo XVIII es O. Hufton, «Life and Death among the Very Poor», en *The Eighteenth Century: Europe in the Age of Enlightenment* (Londres, 1969), 293-310.



tante de Madrid durante la década de 1620 y mantuvo su supremacía hasta los finales del antiguo régimen (2). El Refugio, formado por la nobleza de Madrid y bien dotado con bienes raíces urbanos, juros, efectos de villa y censos, llegó a la época más floreciente de su historia en los años después de 1750. Las obras de caridad del Refugio se dividían en dos categorías. La primera, la distribución de limosnas a los enfermos pobres mediante ejercicios caritativos: la visita, donaciones hechas a los indigentes en sus domicilios; los socorros secretos, donaciones a personas de elevada clase social; y los aires y baños, un programa de ayuda para pobres que tenían la necesidad de salir de la capital por motivos de salud; la segunda, obras de caridad tales como un servicio de ambulancia (sillas) y una vuelta nocturna (ronda) por las calles en busca del desamparado, que proporcionaban servicios al indigente. Como indica la Tabla siguiente, el Refugio expandió significativamente sus esfuerzos caritativos a mediados del siglo XVIII. El alto nivel de caridad era el resultado del suave funcionamiento del Refugio dado la ausencia de las crisis financieras que habían convulsionado sus asuntos a menudo hacia fines del siglo XVII y comienzos del siglo XVIII (3).

NUMEROS DE PERSONAS AYUDADAS POR DECADA, 1693-1808

1693—1700	59.191
1701—1710	43.186 *
1711—1720	23.503 **
1721—1730	51.441
1731—1740	61.909
1741—1750	61.031
1751—1760	82.168 ***
1761—1770	85.963
1771—1780	72.940
1781—1790	65.224
1791—1800	60.841
1801—1808	72.536

* nueve de los diez años

** ocho de *ibid.*

***nueve de *ibid.*

Aunque el número de indigentes ayudados por la Hermandad experimentó un aumento ligero entre 1800 y 1808, en realidad, éste se concentró en los años 1803-1805 y solamente en los ejercicios de las sillas y rondas, es decir, no en el ejercicio de la visita, la más costosa de todas las obras de

(2) Se aprobaron los estatutos de la Hermandad del Refugio por el Consejo de Castilla y las autoridades eclesiásticas de la archidiócesis de Toledo en enero de 1618. Primeras Constituciones de la Santa y Real Hermandad, Archivo del Refugio, leg. 139, exp. 1.

(3) Los ingresos de la Hermandad, por ejemplo, disminuyeron de 158.606 reales en 1683 a 85.469 en 1684 y de 157.230 reales en 1707 a 58.994 en 1710, años de crisis económica en las Castillas. Archivo del Refugio, Cuentas Generales, legs. 157, 161-163.

caridad del Refugio (4). La baja actividad caritativa del Refugio durante los años finales del antiguo régimen era una indicación concreta de una crisis en el mundo tradicional de caridad religiosa.

Entre las diversas causas de las dificultades experimentadas por la Hermandad en esta época, la crisis económica sufrida por la institución, especialmente después de 1789, es de suma importancia. La prosperidad del Refugio durante toda su historia descansaba en la situación general de la economía nacional y de la hacienda del estado. Una serie de depresiones económicas después de 1789 afectaron adversamente a ambas. El ciclo comenzó con el crudo invierno de 1788-1789 que produjo pobres cosechas, precios de los alimentos en alza y miseria difundida en la ciudad y el campo (5). Los problemas se reiniciaron en 1793 con una sequía, el frío invierno de 1794-1795 y el impacto de la guerra con Francia que crearon escaseces e hicieron subir los precios (6). Una crisis posterior en 1797-1798 siguió a un período de insegura recuperación.

Las crónicas dificultades de la agricultura afectaban todos los aspectos de la vida económica y desordenaban las haciendas de las instituciones de caridad. Las entradas provenientes de limosnas, arriendos de casas, censos, etc., eran difíciles de cobrar. Los ingresos del Refugio, por ejemplo, bajaron de 500.000 reales a 380.000 entre 1793 y 1795, sin considerar el impacto de la fuerte inflación monetaria de estos años (7). Aunque la Hermandad se recuperó al terminar la guerra con Francia, la recuperación no pudo completarse cuando se produjo la crisis de 1797-1798 que significó para el Refugio uno de los déficits más grandes de su historia. Entre 1799 y 1801, la Hermandad estabilizó sus finanzas y se registraron superávits en cada año incluyendo uno de 130.000 reales en 1801. Pero la recuperación tuvo corta vida; en 1803 se inició la crisis general más seria de la época. Cosechas pobres en el verano, especialmente en las Castillas, originaron escaseces e hicieron subir los precios al nivel de 1797-1798 (8). La producción disminuyó aún más en 1804 y condujo los precios a nuevas alturas mientras el hambre y la miseria se extendían entre la población urbana y rural.

De un modo inverso, los ingresos de la Hermandad se elevaron en medio de la crisis. En 1803, las entradas eran 250.000 reales más que en el año anterior. No obstante, el aumento fue menos impresionante de lo que parece. La explicación más probable se halla en la política monetaria del estado. Desde 1793 el gobierno de Carlos IV había operado con grandes

(4) Compendios de Ejercicios, 1803-1805. Archivo del Refugio, leg. 278.

(5) E. J. Hamilton, *War and Prices in Spain, 1651-1800* (Cambridge, Mass., 1947), 162-165; Gonzalo Anes, *Las crisis agrarias en la España moderna* 401 ss.

(6) *Ibid.*

(7) Archivo del Refugio, Cuentas Generales, legs. 193-197.

(8) Anes, *Las crisis agrarias*, 401 ss.

déficits como resultado de los fuertes gastos militares necesarios dada la inestable situación internacional. El estado decidió financiar sus compromisos militares mediante la emisión de los vales reales. La fase más crítica en la historia de los vales comenzó en 1799 cuando éstos, ya flotando bajo el par a alrededor de un veinte por ciento, se deslizaron rápidamente a cuarenta y nueve por ciento y hacia 1802, a un setenta y cinco por ciento (9). Para las instituciones de caridad obligadas a aceptar los vales como pago de deudas, esto casi provocó un desastre. Los deudores se apresuraron a cumplir sus obligaciones con los muy desvalorizados vales. Hacia 1805 el Refugio tenía 171 vales por un valor nominal de 515.000 reales. Agregando las setenta y nueve acciones en un préstamo forzado, con un valor de capital de 460.000 reales, la Hermandad tenía «papeles» de gobierno por un valor nominal de aproximadamente un millón de reales (10). No obstante, para cualquier propósito práctico éste era un capital perdido que ni siquiera producía el tres o cuatro por ciento prometido por el estado.

La política financiera del estado afectaba a los particulares, hombres de negocios e instituciones. Sin embargo, la emisión de vales de ninguna manera resolvió el problema de los déficits fiscales. En la implacable búsqueda de ingresos adicionales, el estado echó mano a los recursos de las instituciones religiosas y de caridad. En 1793, se impuso una contribución de 30.000.000 reales a la iglesia, y ésta fue solamente la primera de una serie de ellas. Sobre las asociaciones de caridad recayó un decreto del 8 de septiembre de 1794 que ordenaba el pago, en un fondo de reembolso de vales, la Caja de Amortización, del seis por ciento de los ingresos provenientes de las propiedades agrícolas y el cuatro por ciento de aquellos provenientes de bienes raíces urbanos (11). El Refugio protestó contra el decreto y recibió una concesión parcial sobre las propiedades adquiridas antes del Concordato de 1737, pero, como la mayor parte de ellas habían sido conseguidas después de esa fecha, el valor de ésta fue marginal. La presión estatal también forzaba al Refugio a suscribir préstamos del gobierno. La suma de 10.000 reales fue colocada en un préstamo en 1795, pero, dos años más tarde, la Hermandad colocó 225.000 en otro préstamo (12).

Los pagos en vales, los impuestos especiales y los préstamos forzados perturbaban las finanzas del Refugio, pero una amenaza más grave fue planteada por una cédula real del 25 de septiembre de 1798 que ordenaba la venta de las propiedades de las instituciones de caridad. La propiedad tenía que venderse en remate público y el producto depositarse en la Caja de Amortización a cambio de un interés anual del tres por ciento. El

(9) Hamilton, *War and Prices*, 83-85.

(10) Archivo del Refugio, Libros de Gobierno, LXXXIX, 221-222; Existencia del caudal de la Hermandad, leg. 14.

(11) Archivo del Refugio, Libros de Gobierno, XC, 86.

(12) *Ibid.*, 141; XCII sin número de página.

decreto fue uno de los varios pasos tomados por el estado en el otoño de 1798 para resolver la crisis fiscal originada por la guerra con Inglaterra (1797-1801) (13). Aunque el estado no ordenaba una expropiación sin compensación, la situación inestable de la Caja hacía poco probable que el interés fuera alguna vez cancelado a las instituciones que estaban por perder sus propiedades.

El 11 de enero de 1799 las autoridades dieron instrucciones al Refugio para que presentara los títulos de sus casas en Madrid y que nombrara un arquitecto para realizar las tasaciones preliminares. La administración de la Hermandad, dándose cuenta que lo que estaba en juego era la supervivencia misma de la institución, se reunió al día siguiente y decidió mandar una representación directamente a Carlos IV. Esta afirmaba que la Hermandad intentaba cumplir la orden del rey, pero argumentaba que el Refugio merecía una exención del decreto. La Hermandad apelaba a la larga tradición de generosidad demostrada por la casa real desde los tiempos de Felipe V y sostenía que la venta de sus propiedades produciría pocas utilidades al estado por cuenta la mayoría de sus casas en Madrid eran viejas, estaban en malas condiciones y gravadas con obligaciones de censos. La Hermandad describía su hacienda como tan desesperada que sus actividades de caridad ya estaban al borde de la «destrucción absoluta» y que cualquier nueva disminución del ingreso conduciría al colapso total. Por último, el Refugio apelaba a la sensibilidad caritativa del rey cuando hablaba de «los infelices y abandonados pobres» que sufrirían con la desesperación de su caridad (14).

La apelación directa al monarca tuvo efecto. El 21 de enero el estado suspendió la aplicación del decreto a la Hermandad y refirió a la Junta Suprema de Obras Pías la cuestión de una eximición permanente (15). Ya fuera por suerte o por influencia, la maquinaria burocrática se movió con lentitud proporcionando un respiro al Refugio durante varios años. Pero, los sucesos de enero de 1799 fueron solo la primera etapa en la lucha sobre la propiedad de las instituciones de caridad. Los costos de la guerra con Inglaterra (1804-1808) crearon la acostumbrada crisis en las finanzas reales y condujo a una nueva búsqueda de mayores ingresos. En octubre de 1805, la Hermandad recibió instrucciones del teniente corregidor de Madrid para que presentara dentro de tres días una lista de sus casas con títulos de propiedad y para que nombrara un arquitecto que tomara parte en las tasaciones conjuntamente con un delegado designado por la Caja de Amortizaciones (16). La administración del Refugio, dándose cuenta que sería inútil apelar, trató de demorar argumentando que se necesitaría

(13) F. Tomas y Valiente, *El marco político de la desamortización en España* (Barcelona, 1971), 43.

(14) Borrador del memorial de la Hermandad al Rey, 1798. Archivo del Refugio, leg. 271, exp. 1.

(15) Archivo del Refugio, Libros de Gobierno, XCVI, sin número de página.

(16) *Ibid.* (reuniones de la junta general y la junta particular de la Hermandad en octubre y noviembre de 1805).

más tiempo para reunir las escrituras necesarias, pero las autoridades no aceptaron excusas. El representante del estado en las negociaciones, Tomás Moyano, un alcalde de Casa y Corte, tasó varias casas cuando la Hermandad se demoró en mandar su propio arquitecto. El 25 de noviembre, el alcalde puso un aviso en el *Diario de Madrid* anunciando la venta de una casa del Refugio en la calle del Príncipe, y un aviso posterior fijó el remate para diciembre (17). La Hermandad, sorprendida por la rapidez de Moyano, trató de evitar la venta quejándose ante el rey que el alcalde había abusado de su autoridad y había actuado ilegalmente. El memorial enviado a Carlos IV expresaba el creciente enojo y frustración del Refugio ante la política gubernamental, aún cuando el ataque estaba dirigido específicamente contra la conducta de Moyano. La Hermandad se quejaba «de la informalidad» con que el alcalde había procedido a arreglar la venta de la casa de la calle del Príncipe y declaraba que sus acciones eran «indecorosas y perjudiciales.... a los intereses propios de los pobres» (18). El Refugio solicitaba al estado que detuviera «las muchas molestias» y «la ilegalidad» que estaba padeciendo a sus manos (19). La Hermandad se daba cuenta que era demasiado tarde para cambiar la política del gobierno, pero, esperaba retirar el proceso de venta pidiendo que su disputa con Moyano fuera referida a los tribunales donde un prolongado litigio podía demorar los remates por un período considerable. Sin embargo, las autoridades no estaban de ánimo para componendas como ordenaron que las ventas tuvieran lugar como se había estipulado. Entre diciembre de 1805 y abril de 1807, catorce de las casas de la Hermandad fueron vendidas en remate, y en vísperas de la intervención napoleónica en España había preparativos para la venta de otras veinticinco (20).

La venta de propiedades a cambio de un inseguro rédito anual del tres por ciento que provenía de un estado casi en bancarrota empezó la destrucción de la estructura corporada de la caridad del antiguo régimen. Las instituciones de caridad podían sobrevivir a la pérdida de ingresos causada por la depresión económica, pero, no podían funcionar bien sin las entradas producidas por los bienes raíces. La Hermandad, por ejemplo, se había hecho muy dependiente de los ingresos derivados de los arriendos de sus casas en Madrid. El trece por ciento que provenía de los arriendos en 1688 se había elevado a más del cuarenta por ciento de los ingresos anuales hacia fines del siglo XVIII. En 1807 los arriendos significaban sólo un treinta por ciento de los ingresos de la Hermandad (21). Aunque la ofensiva del estado contra las propiedades de las asociaciones de caridad

(17) *Diario de Madrid*, 24 de noviembre de 1805, núm. 329, 593 y 10 de diciembre de 1805, núm. 345, 657.

(18) Memorial de la Hermandad al Rey, 14 de diciembre de 1805. Archivo del Refugio, leg. 271, exp. 2.

(19) *Ibid.*

(20) En abril de 1807, el contador de la Hermandad informó que se habían vendido catorce casas y que la casa de la calle del Príncipe había dado 423,618 reales para depósito en la Caja de Consolidación.

(21) En 1798, por ejemplo, los ingresos procedentes de los arriendos de las casas del Refugio de Madrid llegaron a cuarenta y cuatro por ciento de las entradas de dicho año. Archivo del Refugio, Estado en que ... se demuestra lo que producen... las rentas, leg. 148.

anterior a 1808 no se completó, inició el proceso de socavar los fundamentos materiales de la estructura tradicional de la caridad.

Los propósitos del estado con respecto a la propiedad de las instituciones de caridad dejaron frustrada e irritada a la Hermandad del Refugio, pero su moral sufrió otro golpe durante esta época cuando, por primera vez, la Hermandad encontró hostilidad entre los indigentes de Madrid. El deterioro de las relaciones entre el Refugio y los pobres de la capital se originó directamente en la presión ejercida sobre los medios de aquél por la peor crisis económica que España hubiera sufrido desde el siglo XVII. Una mala cosecha en el verano de 1803 inició un ciclo de dos años de alzas en los precios de los alimentos con hambre y miseria en todas partes. Los empobrecidos campesinos se volcaron sobre Madrid donde la abundancia de instituciones religiosas y de caridad les ofrecía alguna esperanza de ayuda. La situación de las clases más bajas de la capital bordeaba la desesperación. Las autoridades luchaban por mantener alimentada a la población de la ciudad, pero, las escasas provisiones de grano y los problemas del transporte creados por el crudo invierno de 1803-1804 trajeron como consecuencia escaseces crónicas de alimento y hambre generalizada (22).

El número de pobres ayudados por el Refugio entre 1803 y 1805 atestigua el impacto de la crisis en Madrid. Durante los dos años, 1804 y 1805, por ejemplo, las sillas y las rondas de la Hermandad asistieron 9.087 y 15.650 personas respectivamente. El costo relativamente bajo de las rondas y del servicio de sillas permitieron a la Hermandad expandir ambos ejercicios caritativos durante la crisis. El peso más duro recayó sobre las rondas que eran asediadas por los indigentes desesperados por conseguir los tres días de comida y alojamiento proporcionados por el Refugio a los pobres encontrados en las calles y plazas de Madrid. La presión se hizo más grande durante el otoño y el invierno de 1803-1804 cuando en un período de diez meses, 8.000 pobres reunidos por la rondas recibieron alojamiento temporal (23). Las condiciones en el albergue del Refugio en la Corredera Baja (San Antonio de los Alemanes) eran inferiores a lo ideal. El albergue podía acomodar veinticuatro personas, pero, muchas noches albergaba más de cien. Los pobres eran hediondos, «dejaban la casa con un olor insostenible», y las condiciones de apiñamiento aumentaban el riesgo de contagio, como el Refugio temía que entre los pobres hubiera refugiados de Andalucía y del Levante donde había una epidemia de fiebre amarilla (24).

Las condiciones de apiñamiento, la posibilidad de contagio y lo corto de la estadía en el albergue no eran impedimento para que los pobres

(22) Anes, *Las crisis agrarias*, 410-411.

(23) Compendios de Ejercicios, 1803-1805, leg. 278.

(24) La Hermandad se mantuvo en estrecho contacto con la Junta de Sanidad de Madrid esforzándose para que se identificara a aquellos pobres que estaban infectados y que eran recogidos por las rondas y las sillas. Archivo del Refugio, leg. 309, exp. 1.

siguieran buscando admisión. Muchedumbres con un ánimo esperanzado aunque resentido se reunían en el patio de la Hermandad a esperar la salida nocturna de las rondas. Los hermanos encargados con las rondas trataban de distinguir los pobres enfermos de los sanos como el Refugio no podía alojar a todos, pero, les valía una irritada reacción por parte de los que se les negaba el ingreso (25). En varias oportunidades los indigentes rehusaron ser admitidos por la ronda al albergue insultaron a los miembros de la Hermandad y hasta los persiguieron por las calles acusando al Refugio de fracasar en el cumplimiento de sus obligaciones de caridad. Y hay un ejemplo de una amenaza de muerte dirigida a algunos hermanos por un grupo de pobres indignados por la negativa de admitirlos en el albergue (26).

Para justificar la recepción de algunos pobres y no la de otros, el Refugio recurría a los argumentos de sus *Constituciones* y a los abusos de los llamados «falsos pobres». Un informe de octubre de 1803 culpaba de la hostilidad dirigida contra los hermanos de la ronda a «la malicia y recursos» de los pobres sanos empeñados en engañar al ejercicio para que los aceptara en el albergue. Este debate no era nuevo, pero la amargura con que la Hermandad veía los ataques a su reputación caritativa era más pronunciada que jamás en su historia. El informe de octubre declaraba que el Refugio no podía tolerar los insultos que le dirigían los pobres a quienes denominaba «bárbaros» (27). El informe hacía un llamado para que se hicieran más rígidos los padrones de admisión al albergue. Poco después, una junta de la Hermandad redactó los más estrictos padrones de admisión en la historia del Refugio. «Algunos vagabundos y otros de reprehensible conducta» quedaban excluidos de toda consideración. Los hombres jóvenes y sanos no debían ser recibidos por ningún motivo; los viajeros podían ser ayudados sólo si podían exhibir documentos que demostraran el propósito de su viaje a Madrid; los extranjeros estaban obligados a mostrar sus pasaportes, y las personas que ya hubieran pasado una noche en el albergue eran declaradas inelegibles así como lo eran los mendigos habituales (28).

La presión de los indigentes que no podían cumplir los padrones de elegibilidad del Refugio entre 1803 y 1805 dió origen al desarrollo de controles burocráticos muy estrictos que alentaban en los hermanos una actitud de sospecha hacia los pobres. Las repetidas exhortaciones de la administración de la Hermandad exigiendo a los miembros la observancia

(25). En una semana de octubre de 1803, la ronda encontró que solo sesenta y cinco de los 150 pobres que examinó merecían ser admitidos en el albergue del Refugio de acuerdo a sus estatutos. *Ibid.*

(26). Una ronda se quedó al decirle a muchos de los pobres reunidos en el patio del Refugio que no podía ayudarlos, «algunos se quedaron en silencio; otros se negaron a moverse mientras que otros comenzaron a proferir insultos». *Ibid.*

(27). Este informe fue escrito por miembros de una ronda que estaban indignados por la recepción que habían recibido entre los pobres. *Ibid.*

(28). *Ibid.*

de las calificaciones de elegibilidad, que en ciertas ocasiones lindaba en la paranoia, reflejaban en parte la realidad social como los pobres, estuvieran enfermos o sanos, jóvenes o ancianos, buscaban ayuda de cualquier fuente posible. En realidad, la mayor parte de los pobres ayudados por el Refugio no caía en la categoría de los «pobres falsos». La reacción de la Hermandad entre 1803 y 1805 era la respuesta de una institución de caridad con recursos limitados haciendo frente a la tremenda presión sobre sus medios que generaba el número masivo de indigentes que necesitaban ayuda en el invierno de 1803-1804.

La etapa final de la crisis sufrida por el Refugio en los últimos años del antiguo régimen se inició con la intervención napoleónica en 1808. La historia de la decisión imperial de enviar tropas francesas a España y de destronar a los borbones en favor de José Bonaparte yace fuera de este estudio, sin embargo, la confusión y la guerra que se sucedieron afectaron directamente las fortunas de la Hermandad. Cuando la élite social y política del reino aceptaron el nuevo régimen de José Napoleón, el Refugio siguió el mismo discreto curso. No hay indicaciones de que haya protestado por el cambio de dinastía (29). Pero la resistencia de fines de primavera y comienzos del verano de 1808 llevó a la oposición a muchos que originalmente habían aceptado el nuevo régimen, y la Hermandad no fue una excepción. El 13 de agosto ordenó la celebración de una Misa solemne y un *Te Deum* por la gran victoria de Bailén (30).

Sin embargo, la tregua en Madrid fue de corta duración y los franceses reocuparon la ciudad a comienzos de diciembre de 1808. El retorno de José Napoleón y el triunfo de los franceses sobre los ejércitos españoles no dejaron a la Hermandad otra alternativa sino sobrevivir bajo el nuevo régimen. Asegurar la supervivencia del Refugio en medio de la guerra, la depresión económica y la arruinada hacienda de la institución fue una tarea difícil. Las entradas en 1809, por ejemplo, bajaron a la mitad de lo que habían sido el año anterior y la deuda del Refugio fue dos veces mayor que la de 1805. En 1810 y 1811, los ingresos, por primera vez desde 1753, cayeron bajo los 200.000 reales (31).

En estas circunstancias la Hermandad no podía mantener la caridad a sus niveles anteriores. No hay cifras sobre el número de pobres ayudados en el período 1809-1813, pero, probablemente fueron pocos. En varias

(29) El 7 de mayo de 1808, poco después de los disturbios del 2 de mayo, celebró un *Te Deum* por el nuevo rey. Archivo del Refugio, Libros de Gobierno, XCVII, sin número de página (reunión de la junta general del 7 de mayo de 1808).

(30) Archivo del Refugio, Libros de Gobierno, XCVII, sin número de página (reunión de la junta general, 13 de agosto de 1808).

(31) Archivo del Refugio, Cuentas Generales, 1808-1811, legs. 200-201. La tabla siguiente ilustra el deterioro de los ingresos durante este período: (en reales).

1808	1809	1810	1811
423.179	220.747	195.767	167.306

oportunidades el Refugio sostuvo que no podía ayudar a los necesitados «debido a la decadencia de sus recursos» (32). La carencia de fondos obligó a la suspensión de las rondas aún cuando un subsidio gubernamental de 2.000 reales le permitió recuperarse en 1812. La visita funcionó solo seis semanas en 1809, cuatro en 1810, dos en 1811, tres en 1812 y solo una semana en 1813 (33). La miseria era general en Madrid bajo el régimen napoleónico, especialmente en 1811-1812 cuando se creía que más de 20.000 personas habían perecido (34). No obstante, era poco lo que la Hermandad podía hacer; con muy reducidos recursos no era posible repetir los esfuerzos de 1803-1805.

Además de las circunstancias particulares del Refugio en las últimas décadas del antiguo régimen, había otras indicaciones, ya presentes durante el reinado de Carlos III, de cambios en las formas de la ayuda caritativa que por siglos se habían mantenido inmutables. El estado empezó a intervenir más directamente en la ayuda a los pobres. La corona dictó la tradicional legislación penal contra ciertas categorías de indigentes, pero, sus iniciativas fueron más allá del ámbito de las intervenciones de administraciones reales anteriores (35). Con posteridad a los desórdenes del Motín de Esquilache, el estado empezó a considerar con creciente dureza el problema de los pobres en Madrid. Se estableció una segunda casa de pobres u hospicio para alojar a los indigentes sorprendidos vagando en las calles y la acción policial contra los mendigos se hizo más vigorosa. En 1778, el gobierno intentó resolver el problema de los pobres en la capital de una vez por todas. La corona ordenó a los mendigos abandonar Madrid dentro de quince días e instruyó a las autoridades policiales para que arrestaran a cualquiera que se hallara en las calles después de ese plazo. Los mendigos aptos para el servicio militar tenían que alistarse en el ejército o en la marina; los otros tenían que ser enviados a los dos hospicios de Madrid. La reforma de 1778 se dirigió contra los pobres a quienes el estado consideraba los más peligrosos, los mendigos que vagaban por las calles, pero, también se preocupó de diseñar un sistema racional de ayuda para los pobres respetables. La corona estableció una serie de consejos distritales de caridad (diputaciones de barrio) en Madrid. Cada consejo tenía que conseguir los fondos necesarios para su funcionamiento de las limosnas dadas a las iglesias y casas religiosas para la ayuda al pobre. La reforma de 1778 no atacó directamente la estructura tradicional de caridad, pero, representó una definida etapa en la secularización de la ayuda, la cual anticipó, aunque en forma atenuada, el triunfo final del estado en el terreno de beneficencia con posterioridad a 1835.

(32) Por ejemplo, en julio de 1809, la administración recibió numerosos informes acerca de que los arrendatarios de casas no estaban pagando sus arriendos y que no podía cobrarse los ingresos provenientes de otras fuentes. Libros de Gobierno, XCVII, sin número de página.

(33) Archivo del Refugio, Libros de Ejercicios, LVIII, sin número de página.

(34) Manuel Espadas-Burgos, «El hambre de 1812 en Madrid», *Hispania* (1988), XXVIII, núm. 110, 610.

(35) William J. Callahan, «The Problem of Confinement: An Aspect of Poor Relief in Eighteenth-Century Spain», *Hispanic American Historical Review* (1971), LI, núm. 1, 11.

El mayor compromiso estatal en el mundo de asistencia pública también reflejaba un cambio de actitudes hacia los indigentes. Los manuales religiosos, las guías espirituales y las biografías piadosas siguieron apareciendo hacia fines del siglo XVIII para ensalzar la caridad como una obligación incumbente a los cristianos que querían salvarse. Pero también apareció una nueva y abundante literatura atacando la práctica de la caridad de las instituciones religiosas. Era tan intenso el interés en el asunto que la Real Sociedad Económica de Madrid organizó una competencia literaria sobre la materia en 1783. La campaña contra la aparentemente informal donación de limosnas de la iglesia se originó en la creencia que la caridad de las instituciones eclesiásticas causaba mendicidad al alentar a los pobres a pensar que podían sobrevivir de las limosnas y no trabajando. Así, la opinión ilustrada apoyaba la creación de hospicios a la espera que la educación que ellos proporcionaban convertiría a los pobres en sujetos productivos y dóciles. La campaña contra la caridad indiscriminada no tocó a instituciones tales como el Refugio que se comprometían en obras de caridad organizadas para los pobres respetables. Sin embargo, la orientación ampliamente secular de la nueva literatura sobre ayuda al pobre cuestionaba un fundamento del sistema tradicional de caridad. La opinión educada sostenía cada vez con mayor frecuencia que el propósito de la beneficencia debía ser su conversión en sujetos útiles para el estado. Aunque en una sociedad católica no podía existir una negación de la necesidad de la caridad para propósitos religiosos, el nuevo pensamiento social era hostil a ciertas manifestaciones del sistema tradicional y por implicación cuestionaba cualquier sistema de ayuda al pobre diseñado para salvar almas.

La crisis sufrida por la Hermandad del Refugio de Madrid, en realidad por el sistema de caridad del cual era parte, durante fines del siglo XVIII y comienzos del siglo XIX y la destrucción final de la caridad tradicional después de 1835 socavaron una base de la estructura social de España del antiguo régimen. En general, los historiadores han tenido a desechar la caridad tradicional como una respuesta ineficaz a los fuertemente enraizados problemas sociales y económicos de una sociedad preindustrial. No hay duda que la ayuda a los indigentes inspirada por motivos religiosos era claramente desigual, insegura e irregular y no podía aliviar la pobreza masiva y crónica de España en los siglos XVII y XVIII. Pero la significancia de esta caridad yace menos en su efectividad que en su papel como una manifestación visible de una especie de contrato social tradicional que acentuaba las responsabilidades colectivas y mutuas de cada clase dentro de una estructura social jerárquica. Los privilegiados ayudaban a los menos afortunados no por inclinación personal sino debido a que la iglesia pregonaba una doctrina de caridad que los hacía actuar así para salvar sus almas y cumplir las responsabilidades que se le exigían a un grupo favorecido dentro de una sociedad organizada corporativamente. Esto no es idealizar la operación de la ayuda al pobre que nacía en respuesta a las

enseñanzas sociales de la iglesia. Nadie tenía que empobrecerse por los indigentes, y el debate sobre los pobres «verdaderos» y «falsos» muestra que la realidad modificaba la consideración puramente espiritual de los pobres sostenida por la iglesia. Pero es significativo que los pobres, como cosa corriente, se dirigieran hacia las instituciones religiosas y asociaciones de caridad en tiempos de necesidad. Los indigentes estaban plenamente conscientes de que recibirían ayuda, aunque intermitente e inadecuada. Puede argumentarse que existía un mal definido contrato social entre la iglesia, los privilegiados y los pobres. Cualquiera que escuchara un sermón, leyera un manual espiritual o una biografía piadosa se daba cuenta que la obligación de la caridad tenía que tomarse con seriedad como los predicadores y escritores eclesiásticos martillaban sin cesar sobre el tema. Los pobres entendían claramente que tenían un derecho a la caridad que les debía la sociedad.

La crisis de la Hermandad del Refugio y de otras instituciones de caridad inició la desintegración de la estructura tradicional de caridad. Después de 1788-1789, los impuestos exagerados del estado y la presión de los indigentes durante un período de graves problemas económicos hizo difícil para la iglesia y para las asociaciones de caridad mantener los términos del contrato social con los indigentes. El ataque sobre las propiedades de las instituciones de caridad y sobre los ingresos de la iglesia que se desarrolló entre 1790 y 1808 disminuyó los fondos disponibles para limosnas. El caos del período napoleónico condujo a un deterioro mayor. La restauración de Fernando VII en 1814 proporcionó un breve respiro, aunque hasta la monarquía Fernandina hizo exigencias financieras sobre la iglesia. El ataque a las propiedades eclesiásticas y de caridad después de 1835 completó el trabajo de destrucción. La larga erosión y destrucción final de la caridad religiosa y corporada del antiguo régimen significó que la iglesia y las asociaciones caritativas dominadas por las clases privilegiadas perdieran control sobre un mecanismo crítico de estabilidad social como indica la ola de anticlericalismo popular del siglo XIX.

Universidad de Toronto